

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 26 de Octubre de 1955

Núm 238

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Excmo. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 28 de los corrientes, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y 48 horas después en segunda.

- 1 Acta sesión 30 de Septiembre.
- 2 Recurso nivelador varios Ayuntamientos.
- 3 Escrito Intervención retraso percepción subvención Estado conservación caminos.
- 4 Solicitud grupo Sindical Colonización Quintanilla de Almanza ayuda construcción Canal de riego.
- 5 Id. J. V. Quintana Raneros construcción Centro Rural y vivienda Médico.
- 6 Id. Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo anticipo reintegrable reparación locales escuelas.
- 7 Informe intervención circular servicios nacional inspección y asesoramiento estableciendo nuevos tipos arbitrio riqueza provincial.
- 8 Propuesta Cía. Telefónica, instalación teléfono, Ciudad Residencial.
- 9 Certificaciones de obra y cuentas.
- 10 Movimiento acogidos establecimientos benéficos Septiembre.
- 11 Adquisición carrito inválida Olga López, de Valtuille de Arriba.
- 12 Concesión donativo servicios Cruz Roja.
- 13 Propuesta recompensa Auxiliar D. Plácido García Gordón.
- 14 Solicitud compensación económica Oficial encargado Oficina Adva. Servicios Técnicos.
- 15 Expte. reintegro cantidades dietas Jefe Servicio Recaudatorio.
- 16 Solicitud Depositario admisión fianza Póliza Crédito y Caucción.

- 17 Escrito Ilmo. Sr. Presidente Audiencia Provincial asignación cantidad Tribunal contencioso-administrativo.
- 18 Propuesta gratificación Botones Palacio provincial.
- 19 Id. Tribunal concurso plaza vacante Jefe de Negociado.
- 20 Acta replanteo reparación camino vecinal Salas de los Barrios.
- 21 Pase preliminar primer Plan de Cooperación.
- 22 Expte. cruce CC. VV.
- 23 Reclamación Contratista camino vecinal Pesquera a Gradefes, daños por tormentas.
- 24 Expte. segregación Valtuille de Abajo.
- 25 Proyecto Escuela Capataces Agrícolas y Ganaderos.
- 26 Propuesta Comisión Gobierno sobre Instituto Maternología.
- 27 Dietas Sres. Diputados por servicios dentro y fuera de la provincia.
- 28 Decreto Presidencia y bases convocatoria Colegio Provincial de Sordomudos.
- 29 Designación representantes Corporación Junta provincial Formación Profesional Industrial y Comisión de Coordinación del Transporte.
- 30 Decretos de la Presidencia desde la última sesión.
- 31 Señalamiento de sesión.
- 32 Ruegos y preguntas.

León, 25 de Octubre de 1955. — El Secretario, Florentino Díez.

### Distrito Forestal de León

#### ANUNCIOS

Presentada ante esta Jefatura instancia suscrita por los componentes de la Junta Administrativa del pueblo de Lucillo, solicitando el reconocimiento por la Administración de pastos y rozas en el paraje «Dehesa y Coso» (Peña Peniella, Valle de Abranado, Valle de la Liga, Valle de Rodalafuente, Val de Acebos y Valle Luengo), enclavados en el monte

número 40 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia de la pertenencia del pueblo de Villar de Cierros, denominado «Dehesa y Coso» del término municipal de Santa Colomba de Somoza, se hace saber que en las oficinas de este Distrito Forestal se procederá a la Instrucción del oportuno expediente de información, procediéndose a la práctica del mismo a partir del día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de treinta días naturales, a fin de que los que se crean interesados en el mismo puedan deponer y presentar en este Distrito Forestal, cuantas pruebas documentales o testificales estimen necesarias y pertinentes en relación con el derecho que se solicita.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 19 de Octubre de 1955. — El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 4162

Presentada ante esta Jefatura instancia suscrita por los componentes de la Junta Administrativa del pueblo de Lucillo, solicitando el reconocimiento por la Administración de derechos de mancomunidad de pastos y rozas en el paraje «Adollaman Llamarco - Auzaderas (Fuente La Yedra)», enclavado en el monte núm. 44 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia de la pertenencia del pueblo de Valde-manzanas del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, se hace saber que en las oficinas de este Distrito Forestal se procederá a la instrucción del oportuno expediente de información, procediéndose a la práctica del mismo a partir del día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de treinta días naturales, a fin de que los que se crean interesados en el mismo puedan deponer y presentar en este Distrito Forestal, cuantas pruebas documentales o testificales estimen ne-

cesarias y pertinentes en relación con el derecho que se solicita.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 19 de Octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 4162

## Distrito Minero de León

### LÍNEAS ELÉCTRICAS

#### ANUNCIOS

Don León Pérez Alonso, explotador del grupo minero denominado «Requilán y Otras», sito en el término municipal de Cabrillanes, de esta provincia, solicita autorización para la construcción de una línea eléctrica de 10.000 voltios.

Derivará de una línea eléctrica trifásica de 10.000 voltios en el transformador existente en el paraje nombrado Valdesegadas del término de Piedrafitá de Babia, Ayuntamiento de Cabrillanes y conducirá la corriente hasta un transformador emplazado en el paraje El Vallón, muy próximo a la de la galería existente en la sección del mismo nombre. Tendrá una longitud de 1.050 metros.

El transformador será de 10.000 220 voltios, 40 KVA.

Lo que se comunica al público para que en el plazo de 15 días, puedan presentar los que se consideren perjudicados, las reclamaciones que estimen oportunas, estando en dicho plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas.

León, 19 de Octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, P., M. Sobrino.

1109 Núm. 1183.—90,75 ptas.

Don León Pérez Alonso, explotador del grupo minero denominado «Requilán y otras», término municipal de Cabrillanes, de esta provincia, solicita autorización para construir una línea eléctrica de 10.000 voltios y caseta de transformación.

La línea arrancará de la central eléctrica propiedad de la entidad «La Prohida», sita en el término de Villaseca, margen derecha del Río La Cueta o Sil, Ayuntamiento de Villablino, atravesará dicho río dos veces, a los 88 y a los 500 metros, para llegar a las proximidades del lavadero en el paraje Peñadereita del término de Vega de Viejos, del Ayuntamiento de Cabrillanes. La proyección horizontal de la misma es de 675 metros y la longitud total es de 700 metros. Atraviesa solamente terreno comunal y ninguna vía de comunicación.

El transformador será de 10.000 220 voltios y 40 KVA.

Lo que se comunica al público para que en el plazo de 15 días, puedan presentar los que se consideren perjudicados, las reclamaciones que

estimen oportunas, estando en dicho plazo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas.

León, 19 de Octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sobrino.

4108 Núm. 1182.—104,50 ptas.

## Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Obras de defensa

#### ANUNCIO

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y en su nombre y representación el Jefe de Vía y Obras de la 7.ª zona, solicita la oportuna autorización para construir dos espigones de gaviones metálicos de unos 35 metros de longitud para defender el terraplén de la vía en el km. 232,520 de la línea de Palencia a La Coruña, en términos del Ayuntamiento de Bembibre, provincia de León, contra la acción erosiva del río Boeza. Los espigones que se proyectan se emplazarán a una distancia entre sí, de unos 60 metros a continuación de otros ya existentes, construidos por la RENFE, con el mismo fin.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Bembibre, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 6 de Octubre de 1955.—El Ingeniero Director, (ilegible).

3987 Núm. 1188.—121,00 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

Este Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia, en la sesión celebrada el día 13 de los corrientes, tomó el acuerdo de promover el expediente para incorporar al Municipio de León los de Armunia y San Andrés del Rabanedo, y, de conformidad con lo dispuesto en la norma 2.ª del art. 14 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se da audiencia en el expediente referido, por medio de este escrito, a los Ayuntamientos

citados y a la Excmo. Diputación Provincial, por el plazo de un mes, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo remitir en el mismo plazo un informe las Jefaturas de los Servicios Provinciales afectados por la incorporación, según exige el art. 8.º del mencionado Reglamento.

León, 21 de Octubre de 1955.—El Alcalde, A. Cadórniga. 4135

### Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de la fecha, acordó aprobar el pliego de bases para proveer, mediante concurso, la plaza de Gestor Recaudador de exacciones, impuestos, arbitrios, etc., municipales, de este Excmo. Ayuntamiento, por el sistema de gestión afianzada, y que en cumplimiento del art. 312 de la Ley de Régimen Local, el referido Pliego de Bases se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo, las cuales serán resueltas por la Corporación, si las hubiese.

Astorga, 22 de Octubre de 1955.—El Alcalde accidental, José Fernández. 4176

### Ayuntamiento de Villablino

Convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo.—En este Ayuntamiento existe una plaza vacante de Auxiliar Administrativo, la segunda que se ha producido desde la publicación por el Ministerio de la Gobernación de la Orden de 22 de Enero de 1954, por la cual, a tenor del apartado a), número 10 de la disposición citada, corresponde ser cubierta normalmente por esta Corporación, a cuyo efecto, a medio de la presente convocatoria, se anuncia una oposición libre para proveer tal plaza, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª La plaza de Auxiliar Administrativo a que se refiere esta convocatoria, estará dotada con el sueldo mínimo de ocho mil pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, quinquenios acumulativos, y demás derechos reconocidos por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, u otorgados voluntariamente por la Corporación.

2.ª Para tomar parte en esta oposición, se requerirá:

- Ser español.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento antes citado.
- Observar buena conducta.

- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico.
- f) Tener dieciocho años cumplidos, sin exceder de treinta y cinco.
- g) Las mujeres deberán estar solteras.
- 3.ª Quienes deseen concurrir a la oposición deberán dirigir instancia solicitándolo al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, debidamente reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre vigente, y a ella acompañar, necesariamente, la documentación siguiente:
- 1.º Partida de nacimiento.
  - 2.º Declaración jurada de no hallarse incurrido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
  - 3.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía del lugar donde resida el solicitante, y otra de adhesión al Movimiento Nacional.
  - 4.º Certificación negativa de antecedentes penales.
  - 5.º Certificación expedida por un Médico titular de este Ayuntamiento, acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
  - 6.º Las mujeres, certificación de soltería, y tener cumplido en el Servicio Social.
- El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- 4.ª La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario, que se celebrarán en la Casa Consistorial, una vez hayan transcurrido dos meses desde la publicación de esta convocatoria, en el día y hora que con antelación debida se anunciará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, y se comunicará por escrito a cada uno de los opositores.
- 5.ª El primer ejercicio se dividirá en tres partes:
- a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.
  - b) Desarrollo, por escrito, de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar, no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción; y
  - c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrá versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluido potenciación y raíz cuadrada, tantos, proporcionalidad, regla

de tres, simple y compuesta, reparos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuentos simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo, y la claridad del guarismo.

6.ª El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado, y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a doscientas pulsaciones por minuto.

7.ª El tercer ejercicio estribará en contestar oralmente dos temas sacados a la suerte entre los que figuran en el cuestionario mínimo que para este ejercicio de las oposiciones de Auxiliares Administrativos publicó la Dirección General de Administración Local por Circular de 24 de Junio de 1953, en el *Boletín Oficial del Estado* del día 27 del mismo mes.

8.ª El primer ejercicio tendrá una duración máxima de dos horas, pudiendo el Tribunal señalar libremente la parte de ese tiempo que han de invertir los opositores en cada una de las tres fases en que dicho ejercicio se divide. El tercer ejercicio tendrá una duración máxima de media hora para cada opositor.

9.ª El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten:

a) La especialidad de taquigrafía se acreditará tomando taquígraficamente un texto dictado a velocidad comprendida entre setenta y cinco y cien palabras por minuto; la traducción habrá de efectuarse en el plazo máximo de una hora, y se puntuará, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción.

b) El manejo de máquinas de calcular se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal determine, en el plazo que el mismo establezca.

c) Los conocimientos de archivo y clasificación de documentos se comprobarán mediante la colocación de fichas o documentos por el orden y en el plazo que señale el Tribunal.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un diez por ciento de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

10. El Tribunal calificador de esta oposición estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la

misma en quien delegue; Vocales: un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, y el representante que, en su caso pueda designar la Dirección General de Administración Local. Actuará de Secretario el de la Corporación, o Funcionario Administrativo en quien delegue.

11. Para calificar, cada miembro del Tribunal concederá a cada opositor de cero a diez puntos en cada uno de los tres ejercicios eliminatorios, y la puntuación que corresponda a cada opositor en cada uno de los ejercicios será la resultante de dividir el total de puntos que se le hayan concedido en cada ejercicio, por el número de miembros que integren el Tribunal. No podrá ser declarado apto el opositor que no alcance una puntuación media mínima de cinco puntos en cada uno de los tres ejercicios eliminatorios.

La calificación de cada ejercicio se hará pública tan pronto como se haya efectuado.

La suma total de puntos alcanzados en todos los ejercicios, constituirá la calificación final, y el opositor que mayor puntuación alcance, en conjunto, será el único que se considerará aprobado, y que será propuesto por el Tribunal al Ayuntamiento para su nombramiento.

12. En lo no previsto en las precedentes bases, se estará a las normas del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y disposiciones complementarias del mismo.

Las presentes bases han sido aprobadas por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 15 de Octubre corriente.

Villablino, 17 de Octubre de 1955.-  
El Alcalde, Manuel Barrio.

4074 Núm. 1185.—638,00 ptas.

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Villafruela del Condado

En el domicilio del Sr. Secretario habilitado de esta Junta Vecinal, se encuentran las ordenanzas de prestación personal y de transportes, y de tránsito de animales por la vía pública, formada para el ejercicio de 1956 y siguientes, con el fin de que puedan ser examinadas por los contribuyentes, y presentarse contra las mismas, si a ello hubiere lugar, las reclamaciones pertinentes, por escrito.

Lo que se hace saber, a los fines dispuestos por la Ley de Régimen Local.

Villafruela, 15 de Octubre de 1955.-  
El Presidente, Benito Aller. 4068

# Administración de justicia

## TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el número 39 de 1955, se tramita recurso contencioso administrativo, promovido por el Procurador D. Antonio Prada Blanco, contra acuerdo del Ayuntamiento de Ponferrada de fecha 15 de Septiembre del año, por el que denegó al Médico bacteriológico del Laboratorio Municipal de Ponferrada, D. Federico Alvarez Martínez determinados derechos en razón de su cargo.

Lo que se publica por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para conocimiento de aquellos que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en León, a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 4136

### Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Félix Barros Novoa, Magistrado, Juez de primera instancia del número Uno de los de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 118 de 1955, se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco; vistos por el Sr. Magistrado Juez número Uno de León y su partido, D. Félix Barros Novoa, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada por el Procurador señor García López y bajo la dirección del Letrado Sr. González, contra don Miguel García Alegre, sobre pago de 9.105 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor D. Miguel García Alegre y con su producto hacer pago total al acreedor Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de la cantidad de principal reclamada de nueve mil ciento cinco pesetas, y la de setenta y dos con cuarenta céntimos de gastos de protesto, intereses legales de dicha suma principal a razón del 4 por ciento anual desde la fecha de protesto y costas

causadas y que se causen en todas las que expresamente le condeno.—Y para que lo acordado, que se notificará personalmente al ejecutado, si así lo solicitase el ejecutante, o en otro caso se hará en la forma prevenida al efecto, se lleve a efecto, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Barros.—Rubricado.—Publicada en el mismo día.»

Y para que sirva de notificación al ejecutado, publico el presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

León, catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Félix Barros.

4079 Núm. 1180—159,50 ptas.

### Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan

En virtud de lo dispuesto en expediente para la provisión del cargo de Juez de Paz de Toral de los Guzmanes, por la presente se convoca dicha vacante, abriéndose un plazo de treinta días que se contarán desde el siguiente día a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán presentar en este Juzgado instancia solicitando el indicado nombramiento.

Las instancias deberán ir acompañadas de los documentos siguientes:

A).—Certificación de nacimiento, legalizada en su caso. B).—Certificación negativa de antecedentes penales. C).—Informes expedidos por las autoridades locales de su residencia sobre la conducta moral y político-social observada por el solicitante, en los que deberá constar que no han cometido acto alguno que lo haga desmerecer en el concepto público.

Los solicitantes podrán acompañar asimismo cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posean.

Valencia de Don Juan, a diez y siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Antonio Mollada.—El Secretario, Carlos G. Crespo. 4082

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo resuelto por el señor Magistrado Juez de 1.ª Instancia número uno de este Partido, en providencia de esta fecha, recaída a autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por don Paciano y don Gabino González Rey, vecinos de Vilecha, representados por el Procurador don Pedro Pérez Merino, contra doña Dorotea del Arbol González y varios más, sobre nulidad de operaciones particionales y otros extremos, mediante la presente cédula se emplaza a los desconocidos herederos de la demandada doña Nicalasa del Arbol González, vecina que fué

de Vilecha, para que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que les sirva de emplazamiento legalmente, por desconocerse su domicilio y circunstancias, se extiende la presente en León a seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Francisco Martínez.

4080 Núm. 1187.—82,50 ptas.

### Requisitoria

Prieto Rodríguez, Daniel, de veinticinco años de edad, sin otras circunstancias personales, procesado en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 172 de 1955, sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días a partir de la publicación de la presente, ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento contra el mismo decretado y constituirse en la prisión acordada, apercibiéndole de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial la busca y captura de dicho procesado, que será ingresado en prisión a mi disposición, dándome cuenta.

Dado en Ponferrada, a diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de instrucción, Bernardo-Francisco Castro.—El Secretario, Fidel Gómez. 4069

## ANUNCIO PARTICULAR

### Comunidad de Regantes de San Román de la Vega

CONVOCO a Junta General ordinaria para el día 30 de Octubre de 1955, hora once de la mañana. Asuntos a tratar en el orden del día:

- 1.º Examen de la memoria semestral.
- 2.º Examen del presupuesto para el año siguiente.
- 3.º Para elegir Presidente de la Comunidad por cuatro años.
- 4.º Para elegir un Vocal del Sindicato y uno del Jurado, por cuatro años.
- 5.º Ruegos y preguntas.

De no celebrarse en dicho día, por no haber mayoría de usuarios, se celebrará el día 6 de Noviembre, con los usuarios que a la reunión asistan. Local: Salón.

San Román de la Vega, 22 de Octubre de 1955.—El Presidente, Juan de la Iglesia.

4169 Núm. 1189.—66,00 ptas.

Imprenta de la Diputación